

PROMOCIONS M.^a DOLORS GARCÍA CAMPS, S. A.

(En liquidación)

Disolución y liquidación

La Junta General y Universal de Accionistas, celebrada en Alcover el 14 de noviembre de 2006, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Rtdo. Ejerc. Ant.	-140.775,65
Acreedores a corto plazo	80.674,44
Total Pasivo	0,00

Lo que se hace público a efectos de cumplimiento de la normativa vigente.

Alcover, 14 de noviembre de 2006.—La Liquidadora, M.^a Dolors García Camps.

PROMOTORA DE LA CARAVANA Y DEL TURISMO, S.A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por decisión del Consejero Delegado de la sociedad «Promotora de la Caravana y del Turismo, Sociedad Anónima» se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social en Villanueva del Gállego (Zaragoza), carretera de Huesca, kilómetro 9, el día 30 de diciembre de 2006, a las quince horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese precisa, al día siguiente a las dieciséis horas en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de cese de los actuales Consejeros.

Segundo.—Nombramiento de tres Consejeros para los próximos cinco años.

Tercero.—Propuesta de retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.º de los Estatutos Sociales. Determinación de la cuantía de dicha remuneración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los Administradores, con anterioridad a la reunión de la Junta General, informe o aclaraciones, o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Villanueva del Gállego (Zaragoza), 13 de diciembre de 2006.—El Consejero Delegado, don José Ascaso Puyo.—71.551.

PROSEANSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 220 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter de universal el día 6 de Noviembre de 2006, se aprobó por unanimidad de los asistentes su transformación en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse «Proseansa, Sociedad Limitada», aprobándose asimismo el Balance de transformación y la adaptación de los Estatutos a la nueva forma societaria.

Albacete, 21 de noviembre de 2006.—Secretaria del Consejo de Administración, Isabel Ortega Garrido.—70.642.

y 3.ª 15-12-2006

PROYCO MEDITERRÁNEA, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 199/2004 de este Juzgado, seguido a instancia de Rafael Benito Fernández, contra la empresa Proyco Mediterránea, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 5 de diciembre de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 82.000,00 € de principal, más 12.300,00 euros para intereses y 12.300,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 5 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—70.539.

PROYECTOS TOWROPE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1403/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Antonio José Morales Morales contra la empresa «Proyectos Towrope, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 23 de noviembre de 2006, por el que se declara a la ejecutada «Proyectos Towrope, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 8.306,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—70.064.

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES OSCEVE, S. L.

Declaración de Insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 48/2006, dimanante de autos número 733/05, a instancia de Segundo Rodríguez Ortiz contra Proyectos y Construcciones Osceve, S. L., en la que con fecha 23 de noviembre de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Proyectos y Construcciones Osceve, S. L., con CIF B14692842, en situación de insolvencia por importe de 301,76 euros de principal, más la cantidad de 60,35 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 23 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—70.287.

RADIMA OBRAS Y PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA

CONSTRUCCIONES RADIMA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Regina María González Lozano, Secretaria Sustituta del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento D-659/2000, ejecución 125/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a

instancias de don Óscar García Guijosa, Miguel García Guijosa y Javier Viedma Pinilla contra la empresa Construcciones Radima, S. L., y Radima Obras y Proyectos, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 29 de noviembre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a los ejecutados Construcciones Radima, S. L., y Radima Obras y Proyectos, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 4996,75 euros de principal más 499,67 euros presupuestadas provisionalmente para intereses y costas insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de noviembre de 2006.—Doña Regina María González Lozano, Secretaria Sustituta del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid.—70.410.

RAFAEL TORRES SÁNCHEZ

Declaración de insolvencia

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 40/06 dimanante de autos número 215/05, a instancia de don Fernando Vicente Gabarri, contra Rafael Torres Sánchez, en la que con fecha 27 noviembre de 2006 se ha dictado auto de insolvencia por el que se declara ejecutado Rafael Torres Sánchez, en situación de insolvencia por importe de 12268 euros, más 3680,4 euros para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 27 de octubre de 2006.—El Secretario, Alonso Sevillan Zamudio.—70.403.

RAÚL CULEBRAS FERNÁNDEZ, CURIMPER, S. L.

CUSTOM MADE, S. L.

DECORACIÓN E INTERIORISMO CHAMBER Y DINÁMICA 10, S. L.

Auto de Insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 27 de noviembre de 2006 en el procedimiento de ejecución número 185/04, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Raúl Culebras Fernández, Rafael Díaz Maestre, Custom Made, S. L., Curimper, S. L., Dal Aplicaciones de Pintura, S. L., Decoración Daniel Esteban, S. L., Decoración e interiorismo Chamber, S.L., Dinámica 10, S. L., Diseño y Construcciones la Nueva, S. L., sobre cantidad auto que tiene la siguiente parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Raúl Culebras Fernández, Curimper, S.L., Custom Made, S.L., Decoración e interiorismo Chamber, S.L. y Dinámica 10, S. L. en situación de insolvencia total por un importe total de 282,48 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 27 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María de los Ángeles Charriel Ardebol.—70.255.

REAL OVIEDO, S. A. D.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración del Real Oviedo S.A.D., de fecha 27 de noviembre de 2006, acordó convocar

Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en Oviedo, calle Fray Ceferino, 24, salón parroquial de la iglesia de San Juan el Real, el día 18 de enero de 2007, a las 17 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 19 de enero de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, comprensivas del Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, todo ello correspondiente al ejercicio 2005/2006, cerrado a 30 de junio de 2006, así como la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2005/2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio 2006/2007.

Cuarto.—Reorganización del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Oviedo, 13 de diciembre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Juan Mesa Gil.—71.534.

RECONSA Y RETESA, SOCIEDAD ANÓNIMA Y MADRECO PROYECTOS Y OBRAS, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 62/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ginés Simón Sánchez contra las demandadas Reconsa y Retesa, Sociedad Anónima, y Madreco Proyectos y Obras, Sociedad Limitada sobre Cantidad, se ha dictado el día 27 de noviembre de 2006 Auto, por el que se declara a las ejecutadas Reconsa y Retesa, Sociedad Anónima y Madreco Proyectos y Obras, Sociedad Limitada, en situación insolvencia total por importe de 2.312,64 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 27 de noviembre de 2006.—La Secretaría Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—70.285.

RESTAURANTE NAUTIC EL MAS NOU, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 289/2006 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Rosa María Magdaleno Varela; contra Restaurante Nautic El Mas Nou, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 27/11/06 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 8.450,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del Boletín Oficial del Registro Mercantil.

27 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—70.300.

SANDRA SUSANA DE LA ESE GARCÍA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1431/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra Sandra Susana de la Ese García, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 28 de noviembre de 2006 por la que se declara a la ejecutada Sandra Susana de la Ese García, en situación de insolvencia legal total, por importe de 10.323,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—70.362.

SELGAN VITE IT, S. A. (Sociedad absorbente) MISTRAL TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace publico que las juntas generales de accionistas y socios de las citadas sociedades celebradas el día 5 de diciembre de 2006 en los domicilios sociales, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por la sociedad Selgan Vite It Sociedad Anónima de Mistral Tecnología de la Información Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid, a 5 de diciembre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración de Selgan Vite It Sociedad Anónima, Firmado: Luis Emilio Augusto Bédete González. Administrador único de Mistral Tecnología de la Información Sociedad Limitada, Leopoldo José Vizoso Martín.—70.755. y 3.ª 15-12-2006

SEVEGRA CONST, S. L.

La Junta general de socios, celebrada el día 27 de noviembre de 2006, acordó la reducción del capital social en 60.000,00 euros para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. Y aumento del capital social, simultáneo, en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los socios de la sociedad de su derecho de asunción preferente:

Primero.—Aumentar el capital en 120.000,00 euros, mediante la creación de 12.000 nuevas participaciones sociales de un valor nominal de 10 euros cada una y numeradas correlativamente del 1 al 12.000 ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes. El contravalor consistirá íntegramente en aportaciones dinerarias.

Segundo.—Las nuevas participaciones no tienen prima de emisión. El importe a pagar será únicamente el valor nominal de las mismas, 10,00 euros cada una.

Tercero.—Los socios de la compañía son titulares del derecho de asunción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las

antiguas participaciones, en razón de 2 participaciones nuevas por cada participación antigua.

Cuarto.—Los señores socios pueden usar de su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Las participaciones no asumidas en el ejercicio del derecho preferente, serán ofrecidas a los socios que lo hubieron ejercitado, para su asunción y desembolso durante un plazo de 5 días desde la conclusión del señalado para la asunción preferente; si existieren varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, estas se adjudicarán en proporción a las que cada uno y tuviera en la sociedad. Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, el órgano de administración podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad.

Quinto.—Durante el plazo de asunción, los socios pueden asumir las participaciones mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100 por 100 del valor nominal de las participaciones objeto de suscripción, mediante ingreso en la cuenta número 2100-2508-41-0210039678, abierta a nombre de la Sociedad en «La Caixa».

Sexto.—Caso de no ser asumido íntegramente el aumento de capital social dentro de los plazos fijados, se declarará su asunción incompleta, quedando aumentado el capital social en la cuantía de las asunciones efectuadas.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Ogijares, 27 de noviembre de 2006.—Administrador solidario, Rafael Ruiz Padilla.—70.060.

SLATER SOFTWARE LABORATORIES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 51/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan José Gil Méndez contra «Slater Software Laboratories, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado Auto de insolvencia en fecha 22/11/2006, por un importe de 12236,51 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—70.146.

SOMOSRADIO, S. L.

Declaración de Insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 95/6 a instancias de don David Benito del Olmo frente a Somosradio, S. L., en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la empresa ejecutada Somosradio, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 19.604,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 23 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Paloma Muñoz Carrión.—70.289.

SPRINGER ARTEFERRO, SCA

Declaración de insolvencia

Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 296/05 se ha dictado Auto con fecha 30/10/06, por el que se declara a la empresa «Springer Arteferro SCA», en situación de insolvencia provisional para res-